

en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de Expediente: ARS-0758/01-SE.
Interesado: Juan José Bravo Aguilar.
Ultimo domicilio: C/ Mirlo, núm. 2, C.P. 41006, Sevilla.
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de Expediente: ARS-1521/01-SE.
Interesada: María José Jiménez Martínez.
Ultimo domicilio: Urb. Fuentequintillo, núm. 2, C.P. 41089, Montequinto (Dos Hermanas).
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de Expediente: ARS-1766/01-SE.
Interesado: Melchor Manuel Ortega.
Ultimo domicilio: Avda. Salud Gutiérrez, núm. 2, 1.º F, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

EDICTO de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-JA-1-AR. Cuenta: 75. Grupo: JA-0910/Guadalbullón 2 3 L (Mengíbar).

Con fecha de se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento contra Khadija Gnaou El Assl por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho, conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de enero de 2002.- La Instructora, M.ª Dolores Fernández Baltanas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica

a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondiente a resolución de caducidad de expediente administrativo RE-54/00 y Acuerdo de Incoación de los expedientes RE-55/01 y RE-63/01.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Resolución de caducidad.
Expediente: RE-54/00.
Expedientado: Don Cliford Slade.
Fecha del acto: 3 de octubre de 2001.

Acuerdo de incoación.
Expediente: RE-55/01.
Expedientado: Navicoas Roan.
Fecha del acto: 19 de diciembre de 2001.

Acuerdo de incoación.
Expediente: RE-63/01.
Expedientado: Doña Angeles López Lao.
Fecha del acto: 25 de octubre de 2001.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Alfonso José Lage Vidal, DNI 35284640, acuerdo de Jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, haciéndole saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro y constancia de tal conocimiento en los lugares que se indican:

Expediente: Resolución de Jubilación por Incapacidad de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Contenido del acto: Resolución de Concesión de Jubilación por Incapacidad Permanente. Jubilación Incapacidad Permanente del art. 39.2 de la LAFCE (BOE de 15.2.1964).

Datos del funcionario:

Apellidos y nombre: Lage Vidal, Alfonso José. DNI: 35.284.640. NRP: 035284640.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria. Grupo: A. SA: Servicio Activo.

Datos del puesto de trabajo: Delegación de E. y C.: Málaga. Centro de destino: I.E.S «Vega de Mar», San Pedro de Alcántara (Málaga).

Datos de la jubilación: Fecha de jubilación: 11 de junio de 2001.

Acuerdo: Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, previa las actuaciones reglamentarias oportunas y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 4 de la Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto acordar la jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones del art. 39.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero, en cumplimiento del art. 20.2 del R.D. Legislativo 4/2000, de 23 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, al funcionario don Alfonso José Lage Vidal, que deberá causar baja en el Servicio Activo del Cuerpo o Escala de procedencia, con efectividad desde el día de la fecha señalada en este acuerdo.

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sita en Avda. Aurora, s/n, C.P. 29071, Málaga.

Se le advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por notificado con los efectos y conforme a lo prevenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de pertinente aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 961/00. Don Antonio Fernández García. DNI 27.530.641. C/ Fuente, núm. 84. 04260, Rioja. Almería.

En relación con su solicitud, le comunico que habiéndosele requerido para el cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00. Don Francisco Gómez Santiago. DNI 27.245.559. C/ Avda. del Mar, núm. 76. 04002, Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publi-

cación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 1006/00. Doña Carmen Heredia Heredia. DNI 75.238.728. C/ Cortijo de Marín-La Lomilla, núm. 22. 04740, Roquetas. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 272/01. Don Pedro José Barrio Sola. DNI 36.066.734. C/ El Dorado, núm. 1-1.º Dcha. Aguadulce. Roquetas de Mar. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. b).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 764/01. Doña Georgina Senobua Ebuera. DNI 75.718.180. C/ Pintor Romero de Torres, núm. 32-1.º 04006. Almería.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 500/01. Doña Adela Silva Dual. DNI 7.853.975. C/ Verdiales, núm. 14-bajo. 04009, Almería.

Resolución desistimiento.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.